

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO

Circular 001 (Febrero 24 del 2022)

DE: SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO

PARA: INTEGRANTES ALIANZAS DE USUARIOS DE UPDG MUNICIPAL

ASUNTO: SOCIALIZACION CAPACITACION ALIANZA DE USUARIOS EN POLÍTICA DE PARTICIPACION SIOCIAL EN SALUD

Por medio de la presente me permito hacer llegar a ustedes la invitación a una capacitación de interés general.

La oficina de sistemas de Información y Atención al usuario (SIAU) de la ESE Hospital Integrado San Juan, oficina de aseguramiento y oficina de participación social (SAC) municipal para la Socialización de la PPSS a Las diferentes Alianzas de Usuarios de las UPG del Municipio.

ORDEN DEL DIA

- 1-Saludo
- 2-Presentacion Alianza Usuarios dela ESE Hospital
- 3-Socializacion PPSS como política y como mecanismo de participación en salud
- 4-Socializacion de la Política de Participación social en salud, programación y seguimiento
- 5-Socializacion normas de Aseguramiento en salud
- 6-Cierre de Capacitación

Fecha: Febrero 24 de 2022

Hora: 4 PM

Lugar: Auditorio Alcaldía

Para la participación y asistencia a la reunión, se recuerda el Uso de tapabocas, por medidas de Bioseguridad su salud y la de los demás.

AIDA AGUIL HERNANDEZ

Referente SAO Y PPSS ESE Hospital Cimitarra

Tu bienestar es nue<mark>stro com</mark>promiso

Km 1Via Puerto Berrio Tels (7) 6260 141/ 6260 330 Cimitarra, Santander Nit. 890.204.895-0



LISTADO DE ASISTENCIA

Código: F-TH-01

Fecha: 12/02/2021

Versión: 02

	Tema Politica de Porticipaci	m Sacrol m Salvo	/ Fecha 24 /02/2072
(Objetivo Concientizor e informos Objetivo Uppo del Manicipio es diferentes actuado	o dos deperent	tes Ahinzas de sa activos en las.
Rea	dizado por SAC Municipal - Asegura.	mirnte ssot y s.	INU ESE HOSpital
N°	Nombres y Apellido	Cargo	Firma
1	Lunas Pulla Jones	conite de etica	Luper Rollo Fours.
2	epsillarmo lin Kging	Asociación ASD	Challen than top
3	Maulio Dent H	Asegurunde	
4	Vidania Jellez Soler	AUX Adminot	/videnia tellez
5	Hanbel Sancher	Alianza	Harbel sauchez
6	Yamile Sanchaz	Al·um 2a	Yamile Sanchez
	Tania Velasio Quinoga	Salva Publica M	Taglinga
8	flernanto Henad	counte Salad.	Hufflus V
9	Carmen Epidia Nobsa	ComiTe Salud	molins!
10	Laura Quiroga Morales	Apoyo ETV.	CAORA QUIROGA.
11	Madria Hernander Guzman	Riesidente. /	July 6
12	Morda Aprilo Cales C. 1.	Fromotor internal Ja	Jaky Uz
13	Clara Inés Paros Joso	Usuna Cintea.	ejouple o
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	Ш		



SOCIALIZACION 'POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL ALIANZA DE USUARIOS ARTICULADA SECRETARIA SALUD PARTICIPACION SOCIAL Y SIAU ESE HOSPITAL FEBRERO 2022--













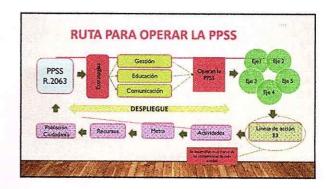
Nit. 890.204.895-0





POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD PPSS

RESOLUCION 2063 DE 2017



QUE ES PPSS

La (PPSS) Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud



Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud.

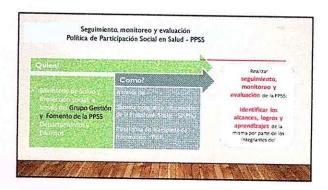






CAPACITACION ALIANZA DE USUARIOS Y COPACOS EN PPSS POR SECRETARIA SALUD PARTICIPACION SOCIAL Y SIAU ESE HOSPITAL FEBRERO 2022

Lín	oas de	acción por e	strategias		s de acción orlas por entidad	
tja	No.	Gestión	Educación	Comunicación	EJE	D9-656
1	9	acdeeni	ь	h.	1	cdfei
2	9	6,4,6,6	а, с	c, d,	2	g, h, i
3	5	a, c, d	a, d	ь	3	0
4		e, 1	e, d, e	ь	4	
5	4	a,b,c,d		6,0	5	







Seguimiento 2021										1		
140 be reducted	COMMEDITIVE SE NADISTRO	COOKES THE TRANSPIRED DE STIESBIRGA PE APULANDOS DE FLAN DE ACCES	CODEC DE CA LIMBA DE ACTION POR B JE ESTIMINENCO	COMMERCIANO BE LA META DE LA LIMEA DE ACCION	EGREGATIVO SE LA ACTIVIDAD	AFSULTNOS DE LA ACTIVEME	CODIGO MELA POBLATON CRATINO INTERVENCIA	FORM, POSMATINO GRAPHING MITERYPHICA	RECURROR C. NICHTADOS ALA FECIM DE CONTR	CODUSC SE LA FUCIATE DE LOS ESCLASOS	CON EVERNOUS N LA EMITODIA	percebece per witten percept
	Per Street or service or control	Consultations On Military Conducts appropriate plants Notes	tas	Who, contain Known promoculos promoculos promoculos promoculos ha promoculos ha promoc	Ass Comme remain of the defail amounted commence to the comment	lines	22	Noire	heeu	100	Secretary of the control of the cont	



Qué es participación en salud?

La participación comprende las acciones colectivas mediante las cuales la población enfrenta los retos de lad, identifica y analiza sus problemas, formula y negocia propuestas y satisface las necesidades en materia de salud, de una manera deliberada, democrática y concertada

Cuáles son las distintas formas de participación so-

Participación Ciudadana. Éstos se clasifican en:

Participación Política.

Participación Comunitaria.

Participación Social

La Lev 1757

Promoción y protección del derecho a la participación democrática

gover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, "fiinistrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

EJES ESTRUCTURALES

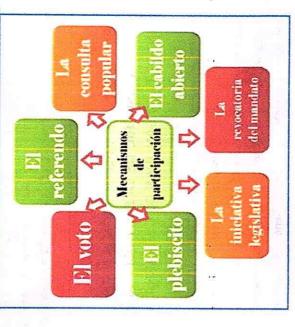
Los Mecanismos de Participación

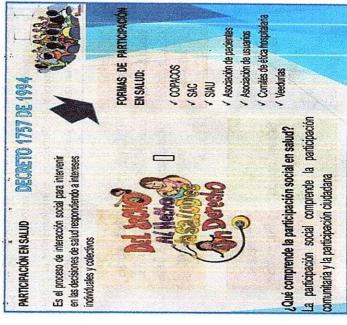
el Control Social a lo público La Rendición de Cuentas y

La Coordinación para la participación (Consejo Nacional de Participación)

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, "son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato"





modulation of usualius. E12 6



cuyo objetivo es velar por la prestación, calidad usuario. Todas las personas afliadas al sistema de seguridad social en salud pueden participar representen ante las instituciones prestadoras Es una agrupación conformada por usuarios de servicios de salud y ante las instituciones o formar asociaciones de usuarios que lo oportunidad del servicio y la defensa del promotoras de salud.

¿Cómo funciona?

Mensualmente se efectuan reuniones en las cuales se realiza capacitación a los miembros de la asociación y se trabajan los temas de interés de acuerdo con el cronograma establecido.

¿Quières participar?

❖comité de ética hospitalario;

Art 15 y 16: las instituciones

, sean publicas, mixtas conformar los comité o privadas deberán prestadoras de servicio en salud

hospitalario, los cuales son esenciales para el cualquier institución. funcionamiento de

CIPICION SOCIAL THIS ALLID

THE GOOD OF THE PROPERTY OF







Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y de nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. de la Definición de herramientas que le permitan a los espacios organizaciones de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos, Comités, CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

Empoderamiento ciudadania y las sociales en salud

Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Esta garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y o autocuidado (individual) como elemento esencial para cumplimiento del derecho a la salud. Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención pública orientados a las entidades territoriales.

Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

Control social

ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la Gestión y garantía en salud con ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para participación en el proceso de impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATEN-CIÓN AL USUARIO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

El Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) es una herramienta diseñada por el ministerio de protección social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes. Tiene por finalidad brindar orientación a los usuarios sobre donde soliciter la prestación de los servicios autorizados, socializar el portafolio de Servicios, e implementar la política de humanización y sensibilizar a los usuarios con

Brindar información y orientar al usuario que requiere la prestación del servicio.

Diseñar y desarrollar estrategias orientadas la humanización en salud.

Recibir, orientar y resolver las POR (Peticiones, Quejas, Reciamos).

Feáluar la satisfacción del usuario.

Garantizar los espacios de participación.

Implementar las políticas y estrategias trazadas por la institución.



LEYES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN

► Ley 1438 201

Eta ley fiene como objeto el fortalecimiento del Saterna General de Segunidad Social en Solvid a través de un modelo de prestación del servició público en satud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Solvid permita la acción coordinada del Estado, los in situaciones y la sociedad para el mejaramiento de la salvid y la areación de un ambiente sano y saludade, que brinde servidos de mayor calidad.

Ley estatutaria 1757 2015

La papente ey fiere como objeto garantizar el derecho fundamental a la salvá , regulario y establecer sus mecanismos de protección. «Comprende el acceso a las servicios de salvá de maytera apartuna , eficaz y con calidad para la preservación , el mejoramiento y la promoción de la salvá.

Resolución 2063 de 2017

La presente resolución liere como objeto adoptar la política de participación social en solud que hace parte integral de este acto administrativo y aplica a los integrantes del sistema de salud en el marco de sus competencias y funciones.

LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO

PRESENCIAL LUNES A VIERNES

DE 7 A 12 AM Y DE 2 A 6 PM - O Celular 3153670717 SÁBADOS Y DOMINGOS

LAS 24 HORAS N 0 3153670717.
CORREO ELECTRÓNICO

siau@esehospitalcimitarra.gov.co

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

Es un mecanismo de intermediación entre los usuarios y la entidad que le presta los servicios.

1-Re dirigir a los usuarios al área que correspóndela interior de la institución para que reciba asesoría completa sobre los requisitos para acceder a los servicios horarios, tarifas etc.

2-Ser un canal de comunicación efectivo para conocer las inquietudes y sugerencias de los usuarios relativos con actividades de servicio o relativos a la calidad, oportunidad de servicios, para que sean escalados con directivas de la institución para ser tenidas en cuenta

3-Recoger las sugerencias, recomendaciones, inquietudes y peticiones de los usuarios, realizadas a través de sus representantes, referidos a aspectos del servicio y de calidad de los servicios brindados por la institución de salud.

HOSPITALARIA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

FUNCIONES

Elé de Ética Hospitalariala ESE Hospital Integrado san Juan, tiene como objetivo propender por la humanización en la atención de pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de salud.

1- Orientar e informar al usuario sobre Derechos y Deberes de la salud 2— Promover y fomentar la participación y control social en el sector salud, así como los espacios para su desarrollo.

3-Garantizar la participación y control ciudadano y comunitario en los procesos de gestión en salud en los términos establecidos en la constitución y la ley.

4-Recibir, tramitar y resolver y consolidar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en salud que realicen los ciudadanos ante la secretaria de salud.

5-Velar porque las instituciones prestadoras de salud-IPS y Empresas promotoras de salud EPS, sean publicas, privadas o mixtas, establezcan los mecanismos de atención a los usuarios y la participación y control social en

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD







Por lo anterior las entidades del Sistema General de la Seguridad Social y en General las del sector Salud, deben implementar y desarrollar la participación en saludcomo uno de los instrumentos para involucrar a los afiliados en la toma de decisiones que los afectan y para ello adoptarán las siguientes modalidades y formas de la participación social en la prestación de los servicios de salud.

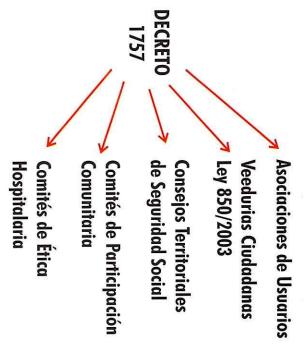


MARCO LEGAL

El Decreto 1757 de 1994:: Nos señala que las empresas promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud publicas y privadas establecen un servicio de atención a los afiliados vinculados al Sistema General de Seguridad Social; Haciendo referencia a las propuestas de gerencia del servicio o mecanismos que permitan atender quejas, reclamos y expresiones que respondan instituciones deben de tener un sistema de atención e información a los usuarios atreves de una atención personalizada donde exista un control de calidad de los regímenes contributivo y subsidiado.

RESOLUCION 2003: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.

MECANISMUS DE L'AKTICILACION SOCIAL EN SALUD

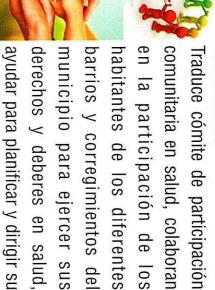


ASOCIACIONES DE USUARIOS

Que es la Participación social en salud?: La participación comprende la acciones colectivas mediante las cuales la población o comunidad interviene en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen impacto en el desarrollo de las comunidades, esta participación social se concibe como u legitimo derecho

ALCANCE: La inclusión de los usuarios en la participación activa de los programas y actividades de las instituciones prestadoras de salud. Usuarios de la ESE.

COPACO





propio desarrollo local en salud.
Conformadas por un número no
mayor a cinco perswonas y
coordinada por el representante
del comité de participación social
en salud.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1757 / ARTÍCULO 8 DE 1994

COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

Es un grupo interdisciplinario que se ocupa de la consulta, estudio, investigación, consejo y docencia frente a dilemas éticos surgidos en la practica hospitalaria.

Por tanto será un comité de ayuda y apoyo tanto para el profesional de la salud como para el paciente.